



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0399 -2023-MPAA-A.

Yurimaguas, 21 JUN. 2023

VISTO:

El Registro de hoja de envió de Tramite General de la MPAA N° 2984, de fecha 27 de febrero del 2023, el cual contiene el Informe N° 324-2023-MPAA-OAJ-PEAH, de fecha 30 de mayo del 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPAA, el Informe N° 0070-2023-GSCyPV-DGVyAA.HH.-MPAA, de fecha 26 de mayo del 2023, suscrito por el jefe de la División de Gestión Vecinal y Asentamientos Humanos; el Oficio N° 005-2023-AAHH.LA NATIVIDAD-YGS, de fecha 22 de febrero del 2023, suscrito por el Presidente del Asentamiento Humano Virgen de la Natividad, el acta de asamblea, de fecha 05 de febrero del 2023, suscrito por los moradores del **AA.HH. Virgen de la Natividad**, copia del DNI de los integrantes de la Junta Directiva; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las facultades de los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de la Reforma Constitucional, puede aprobar la normatividad vigente que les permita la mejor praxis para su gobierno.

Que, según el Artículo X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe lo siguiente: Artículo X.- Promoción del Desarrollo Integral, los Gobiernos Locales Promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Asimismo, el Artículo 79, inciso 3.5 establece: Reconocer los Asentamientos Humanos y promover su desarrollo y formalización y el artículo 84 inciso 2.2 establece: Las Municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: Reconocer y Registrar a las Instituciones y Organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Mediante acta de asamblea, de fecha 05 de febrero del 2023, suscrito por los moradores del Asentamiento Humano Virgen de la Natividad, se deja constancia del acto de elección de la nueva Junta Directiva para el periodo de MAYO 2023 a MAYO DEL 2025.

Mediante Oficio N° 005-2023-AAHH.LA NATIVIDAD-YGS, de fecha 22 de febrero del 2023, suscrito por el presidente del Asentamiento Humano Virgen de la Natividad, señala que; habiendo conformado y juramentado la nueva junta directiva quienes estaremos a cargo de enrumbar los destinos de nuestro Asentamiento Humano, y con el fin de acreditar nuestra directiva recurrimos a su despacho para solicitarle el reconocimiento del mismo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0399-2023 -MPAA-A.

Mediante Informe N° 0070-2023-GSCyPV-DGVyAA.HH.-MPAA, de fecha 26 de mayo del 2023, suscrito por el jefe de la División de Gestión Vecinal y Asentamientos Humanos de la MPAA, señala que; es Procedente el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Asentamiento Humano Virgen de la Natividad, Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto.

Mediante Informe N° 324-2023-MPAA-OAJ-PEAH, de fecha 30 de mayo del 2023, suscrito por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPAA, señala que; es Procedente el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Asentamiento Humano Virgen de la Natividad.

Que, es de verse en los actuados en el Informe N° 0070-2023-GSCyPV-DGVyAA.HH.-MPAA, de fecha 26 de mayo del 2023, remitido por el jefe de Gestión Vecinal y AA.HH.; en el cual precisa que es procedente el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Asentamiento Humano Virgen de la Natividad, Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, para el periodo de **MAYO 2023 A MAYO del 2025**.

Estando a la facultad prevista en el Art 20, inciso 6 y 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 y opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, y visación de la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Participación Vecinal y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **RECONOCER** a la JUNTA DIRECTIVA DEL ASENTAMIENTO HUMANO "VIRGEN DE LA NATIVIDAD", Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, para el periodo de **MAYO 2023 a MAYO 2025**, a las siguientes personas:

- HAMILTON HUAMAN CENEPO	PRESIDENTE	DNI. 05611689
- JAN CARLOS GOMEZ TAPULLIMA	VICE - PRESIDENTE	DNI. 46058418
- LIRIA MONCADA DE NAVARRO	SEC. DE ECONOMÍA	DNI. 05590911
- KATY KAREN CHUJUNDAMA FLORES	SEC. DE ACTAS Y ARCH.	DNI. 48634577
- JULIAN ANTONIO ANGULO FLORES	SEC. DE PRENSA Y PROP.	DNI. 72026383
- BERNARDINO TAPULLIMA CAINAMARI	SEC. DE CULTURA Y DEP.	DNI. 05616102
- JORGE SINACAY SILVANO	SEC. DE ASUNTOS SOC.	DNI. 05627377
- JOSÉ MOLINA VEGA	SEC. DE FISCALIZACIÓN	DNI. 80271764
- DARSY MOZOMBITE MORI	SEC. DE LA MUJER	DNI. 44599676
- HORLANDO FRANCISCO CHÁVEZ HUAICAMA	SEC. DE ORGANIZACION	DNI. 05587686
- JOSE DOMINGO LOMAS HUAYUNGA	1er. VOCAL	DNI. 05616075
- WILIAN CHUJANDAMA MOZOMBITE	2do. VOCAL	DNI. 05590240
- <u>JACK MARK HUAMÁN CURITIMA</u>	ASESOR LEGAL	DNI. 73873803

Artículo Segundo. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Junta Directiva del ASENTAMIENTO HUMANO "VIRGEN DE LA NATIVIDAD", Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

WRSR/A
JCCP/SG.
MEMM/SEC.
Cc.
Asesoría Jurídica
GSCyPV
Gerencia Municipal
Alcaldía
ArchivO



WILLIAM ROY SALDAÑA REYES
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ALTO AMAZONAS